



# HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
(PRESENCIAL)

No. 12121001-025-09

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL  
CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE, 2010”



## Í N D I C E

PRESENTACIÓN .....	1
GLOSARIO .....	2
SECCIÓN I.....	4
GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN .....	4
1    REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN. ....	4
2    INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.....	4
2.1  PROPOSICIONES.....	5
3    PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. ....	6
3.1  JUNTA DE ACLARACIONES. ....	6
3.2  DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	7
3.3  CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. ....	8
3.3.1  PUNTOS Y PORCENTAJES. ....	9
3.3.2  COSTO BENEFICIO.....	9
3.3.3  VISITA A LAS INSTALACIONES. ....	9
3.3.4  EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ....	10
3.4  ACTO DE FALLO. ....	10
3.5  ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES. ....	10
4    DESECHAMIENTO. ....	11
5    SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN. ....	11
6    CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S). ....	12
7    DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. ....	12
8    INCONFORMIDADES. ....	12
9    CONTROVERSIAS.....	12
10   NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS/PEDIDOS Y CONVENIOS. ....	12
11   INFRACCIONES Y SANCIONES.....	13
12   PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES .....	13
13   SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.....	13
SECCIÓN II.....	14
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN. ....	14
SECCIÓN III.....	23
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.....	23
1.    CELEBRACIÓN DEL CONTRATO .....	23
1.1.  ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES .....	23
1.2  DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) .....	26
1.3  FIRMA DEL CONTRATO.....	26
1.4  MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS. ....	26
2    FACTURACIÓN.....	27
3    PAGO AL PROVEEDOR. ....	27
4    IMPUESTOS Y DERECHOS.....	28
5    PROPIEDAD INTELECTUAL.....	28



6	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN SU CASO ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DERIVADO DE ESTOS.....	29
7	SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.....	29
8	DEVOLUCIONES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS.....	29
9	GARANTÍAS.....	30
9.1	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	30
9.2	DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.....	30
10	CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.....	31
10.1	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.....	31
10.2	PENAS CONVENCIONALES.....	32
10.3	DEDUCCIONES.....	32
11	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	32
12	SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	33
13	TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.....	33
14	CONCILIACIÓN.....	33
SECCIÓN IV.....		34
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS.....		34
SECCIÓN V.....		37
MODELOS DE ANEXOS.....		37
ANEXO 1 MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y DE SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.....		38
ANEXO 2 "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES".....		40
ANEXO 1A FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.....		42
ANEXO 1A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.....		43
ANEXO 3 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.....		44
ANEXO 4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....		45
ANEXO 6 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....		47
ANEXO 7 CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ....¡Error! Marcador no definido.....		48
ANEXO 8 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.....		48
ANEXO A MODELO DE FIANZA.....		52
ANEXO B MODELO DE CONTRATO.....		50
ANEXO C ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....		60
ANEXO D CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.....		61
SECCIÓN VI.....		62
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.....		62



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE para el ejercicio 2010 según oficio de autorización DGPOP-03/05938 de fecha 06 de Octubre de 2009 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La asignación de las cantidades de los bienes por adjudicar estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que apruebe la H. Cámara de Diputados y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Ejercicio Fiscal 2010 sin responsabilidad para el HOSPITAL conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA



## GLOSARIO

Para efectos de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, se entenderá por:

ÁREA SOLICITANTE:	La Subdirección de Conservación y Mantenimiento.
ÁREA TÉCNICA:	El Departamento de Mantenimiento.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO(S):	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente licitación.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:	Al documento que contiene las bases en que se desarrollará el procedimiento y en el cual se describen los requisitos de participación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
HOSPITAL:	Hospital Juárez de México.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el propio HOSPITAL, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicios o una combinación de dichas fuentes de información.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y adiciones.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.
PRECIO NO ACEPTABLE:	Aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
PRECIO CONVENIENTE:	Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación y a este se le resta el porcentaje que determino el HOSPITAL en sus Políticas, Bases y Lineamientos.
PROPOSICIONES:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el contrato derivado de la presente licitación.



## Sección I

REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SERVICIOS	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.



## SECCIÓN I

### GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

#### 1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Ser persona física o moral de Nacionalidad Mexicana, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse.

No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar PROPOSICIONES conforme a la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 30 de "LA LEY", la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN estará a disposición de los interesados en forma gratuita a partir de la fecha de publicación de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la siguiente dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> conforme al calendario señalado en la Sección II de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, en la Página de Internet del HOSPITAL y en el DOF, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados consultarlas. Así mismo los licitantes podrán solicitar la consulta del texto de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN en el domicilio y horario señalados en la Sección II de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito (Anexo 2) en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta licitación.

Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.

#### 2 INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en la Sección VI de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Las PROPOSICIONES deberán estar legibles y evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección II de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando



todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección V de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, de acuerdo con la información solicitada en los mismos, en papel membretado del LICITANTE.

Para el caso de la propuesta económica, deberán considerarse entre otros, lo siguientes aspectos:

- 1) Cotizar en pesos mexicanos.
- 2) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 3) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

De señalarse en la Sección II de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, que los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES conjuntas se dará cumplimiento a los siguientes aspectos:

- a) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
  - Nombre y domicilio de las personas integrantes de la agrupación, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales.
  - Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - La realización de un Convenio de Participación Conjunta para la presentación de PROPOSICIONES.
  - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender y firmar todo lo relacionado con las PROPOSICIONES en el procedimiento de contratación.
  - Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un CONTRATO, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados según se establezca en el propio CONTRATO.
  - La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.
- b) No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

## 2.1 PROPOSICIONES.



Los LICITANTES presentarán sus PROPOSICIONES en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección II de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. No obstante, la documentación distinta a sus PROPOSICIONES podrá presentarse fuera del sobre.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de Anexos de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, deberán firmarse en la parte que se indique. De preferencia las hojas deberán foliarse.

### 3 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La LICITACIÓN PÚBLICA inicia con la publicación de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN en CompraNet, y concluye con la emisión del fallo o en su caso, la cancelación del procedimiento de contratación conforme a lo establecido en los Art. 32 y 46 de la LEY en su primer párrafo.

#### 3.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto será presidido por el servidor público designado por el HOSPITAL, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los SERVICIOS objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en la Sección II, en el que expresen su interés en participar en el proceso de licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante, esto de conformidad con el artículo 33 Bis de la LEY. Dicho escrito podrá presentarse en los términos que se establecen en el Anexo 1 de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Así mismo los LICITANTES presentarán sus preguntas por escrito o en CD o memoria USB en programa Word a "EL HOSPITAL", en papel membretado del LICITANTE conforme al modelo de Anexo ( Anexo 1A ) de la Sección V de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, lo anterior, a más tardar veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones, a la atención del Lic. Alberto de la Mora Guadalajara, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL en la dirección y horario señalados en la Sección II de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Es potestativo para el licitante acudir o no a la junta; sin embargo, cualquier modificación a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formarán parte de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto, por lo que se recomienda a los LICITANTES obtener oportunamente copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s).

No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a los licitantes analizar a fondo esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y asistir a la junta de aclaraciones.



El HOSPITAL resolverá de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos de los licitantes, sobre el contenido y alcance de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN en la junta de aclaraciones. Las preguntas formuladas por los LICITANTES, las respuestas y modificaciones que haga el HOSPITAL, se leerán en voz alta, identificando el nombre del LICITANTE que formula las preguntas, las que constarán en acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de el HOSPITAL. En el acta de la junta de aclaraciones podrá señalarse día, hora y lugar para la celebración de posteriores juntas, debiendo indicar cuál de ellas es la última.

### 3.2 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- Los LICITANTES o cualquier otra persona interesada deberán registrar su asistencia.
- Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES.
- Se realizará en el domicilio, horario y fecha señalados en el resumen de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y en la Sección II de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, o en su caso, a lo establecido en la junta de aclaraciones; llegada la hora programada para la realización del acto, será cerrado el recinto, de tal suerte que no se permitirá el acceso a más LICITANTES, excepto servidores públicos, así como los LICITANTES no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto, se declarará iniciado el acto, se procederá a la presentación de los servidores públicos y se pasará lista de asistencia a los LICITANTES y demás participantes.
- El acto será presidido por el servidor público designado por el HOSPITAL, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.
- Los LICITANTES serán nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto, procediendo en primer término a la recepción de los sobres cerrados que presumiblemente contienen las PROPOSICIONES.
- Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las PROPOSICIONES que consten por escrito, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- Se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las PROPOSICIONES, así como al importe total de cada PROPOSICIÓN ó en su caso, el HOSPITAL podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexas a la misma.
- De entre los LICITANTES que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público que el HOSPITAL designe, rubricarán las partes de la PROPOSICIONES que previamente haya determinado la convocante, las que para estos efectos constarán documentalmente.



- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, Al finalizar se difundirá un ejemplar en COMPRANET, en la página de Internet y el domicilio del HOSPITAL, para efectos de notificación a los LICITANTES que no hayan asistido o se hayan retirado.

### 3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Previo al análisis de las PROPOSICIONES el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA realizará la Investigación de Mercado para que posteriormente comparare(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los LICITANTES, verificando que cumplan con los requisitos de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

En su caso, se realizarán visitas a las instalaciones de los LICITANTES O LAS DEL HOSPITAL en los términos que se señalen en la Sección II de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN donde se especificarán los puntos a evaluar y los resultados mínimos que se esperan.

El LICITANTE deberá cumplir las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales en términos de lo dispuesto en el artículo 13 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

El HOSPITAL, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección II de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN en la que se especificará los puntos a evaluar y el resultado mínimo que se espera.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección II de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

En la Sección II de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN se establecerán los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las PROPOSICIONES de adjudicación de los CONTRATOS, siendo éstos los siguientes: Puntos y Porcentajes, Costo Beneficio y Binario.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL y de acuerdo a lo establecido en el punto de adjudicación del CONTRATO de la Sección II de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

En caso de que el HOSPITAL utilice el método de evaluación binario evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las siguientes PROPOSICIONES económicamente más bajas y así sucesivamente.

Si el HOSPITAL determina utilizar la evaluación de puntos y porcentajes, otorgará puntos en los términos de la LEY, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas



Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 Bis de la LEY, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, lo cual deberá acreditarse con los documentos solicitados en la Sección II de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 44 del Reglamento de la LEY. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de el HOSPITAL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, se desechará la misma.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

### 3.3.1 PUNTOS Y PORCENTAJES.

Para evaluar la proposición mediante el mecanismo de puntos y porcentajes el HOSPITAL establecerá en la Sección II de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN los rubros y subrubros que integrarán la propuesta técnica, así como la calificación numérica o de ponderación que tendrá cada uno de ellos y la forma en que deberán acreditarse.

Para definir los referidos rubros y subrubros el HOSPITAL tomará en cuenta las características, complejidad, magnitud o monto del servicio de que se trate; para lo cual deberá considerar los conceptos que se indiquen, quedando a criterio del HOSPITAL el número de subrubros que estime conveniente de acuerdo con el servicio a contratar y la experiencia que tenga sobre el mismo el área requirente.

### 3.3.2 COSTO BENEFICIO.

En caso de requerirse, el HOSPITAL establecerá en la Sección II de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN los términos de aplicación del costo beneficio; siempre y cuando sea medible y comprobable, considerando los conceptos que serán objeto de evaluación, tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos vinculados con el factor temporalidad o volumen de consumo, así como las instrucciones que deberá tomar en cuenta el LICITANTE para elaborar sus PROPOSICIONES.

### 3.3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES.

#### 3.3.3.1 DE LOS LICITANTES.

En el caso de solicitarse en la Sección II de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, una vez recibidas las PROPOSICIONES, los LICITANTES se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones al personal del HOSPITAL autorizado por escrito, para realizar las visitas que juzgue necesarias a efecto de verificar el proceso de prestación de SERVICIOS, así como la calidad de los mismos, para lo cual se levantará acta circunstanciada. Para estos efectos el HOSPITAL en la Sección referida deberá establecer claramente el objeto de la visita, en su caso, el método a utilizar, así como criterios y aspectos a evaluar, la designación de personal del ÁREA SOLICITANTE que realizará la visita, fechas y horarios de las mismas y el documento en que se asentará el resultado de la visita que deberá ser firmado por la persona designada por el LICITANTE para atenderla y por el servidor público del



HOSPITAL.

### 3.3.3.2 DEL HOSPITAL.

En el caso de solicitarse en la Sección II de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, los LICITANTES realizarán las visitas a las instalaciones de el HOSPITAL en las áreas requeridas, a efecto de verificar los lugares donde prestará el SERVICIO. Para estos efectos el HOSPITAL en la Sección referida establecerá claramente la designación de personal del ÁREA SOLICITANTE que atenderá la visita, fechas y horarios de las mismas y el documento en que se asentará el resultado de la visita que deberá ser firmado por el servidor público designado por el HOSPITAL para atenderla y por el LICITANTE.

### 3.3.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el HOSPITAL pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA SOLICITANTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Sección II y a la Investigación de Mercado realizada previamente para que elaboren el dictamen, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas que cumplen o no con lo solicitado en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe el HOSPITAL.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a el HOSPITAL para la elaboración del dictamen y para la emisión del fallo respectivo.

### 3.4 ACTO DE FALLO.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LEY se dará a conocer el Fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado PROPOSICIÓN, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET y la página web del HOSPITAL el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LEY.

### 3.5 ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET y en la página de Internet del HOSPITAL.

A los actos del procedimiento de licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la LEY.

Asimismo, al finalizar los actos, se contará con un ejemplar en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en el Área de Gobierno primer piso del Edificio B del HOSPITAL, frente a la Dirección de Planeación sita en Av.



Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México D.F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

#### 4 DESECHAMIENTO.

Durante el proceso de evaluación se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos y contenido de los documentos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, establecidos en la Sección II.
- b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los SERVICIOS objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- e) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de el HOSPITAL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- f) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- g) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- h) Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

#### 5 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC el HOSPITAL suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de Licitación, en tal situación se informará por escrito a los licitantes en un término no mayor a 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá a disposición del público en el Departamento de Abastecimiento del propio nosocomio.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.



6 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

El HOSPITAL podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

7 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

El HOSPITAL, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) La totalidad de las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos y contenido de los documentos solicitados como obligatorios de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- c) Sus precios no fueran aceptables, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando se declare desierta la licitación una, varias partidas y/o agrupación de partidas y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, el HOSPITAL podrá emitir una segunda CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley.

8 INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto Capítulo Primero y Segundo de la LEY y en el Capítulo Segundo del Título Sexto del REGLAMENTO y podrán presentarse en las oficinas de la SFP, en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020 o a través de COMPRANET.

9 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LEY o de los CONTRATOS derivados de esta licitación, serán resueltos por los tribunales federales.

10 NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS/PEDIDOS Y CONVENIOS.

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre el HOSPITAL en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán



nulos previa determinación de la autoridad competente.

11            INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

12            PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el HOSPITAL determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el HOSPITAL podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

13            SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cualquier situación no prevista en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN podrá ser resuelta por el HOSPITAL apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el HOSPITAL estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.



SECCIÓN II

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN.

A continuación se establecen las particularidades aplicables al presente procedimiento de licitación:

CALENDARIO DE EVENTOS:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	30 DICIEMBRE 2009
JUNTA DE ACLARACIONES (Sección I, punto 3.1)	20 ENERO 2010 A LAS 11:00
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Sección I, punto 3.2)	29 ENERO 2010 A LAS 11:00
FALLO (Sección I, punto 3.4)	SE DARÁ A CONOCER:  EN JUNTA PUBLICA ( X ) 18 FEBRERO 2010 A LAS 11:00  NOTIFICACIÓN POR ESCRITO ( )
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En el AULA MAYOR del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADE) ubicada en el primer piso del Edificio de Investigación y Enseñanza del Hospital Juárez de México sita Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F
DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTAR EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DIRECTAMENTE EN EL HOSPITAL (Sección I, punto 1)	A parte de COMPRANET y la pagina de Internet del HOSPITAL la CONVOCATORIA A LA LICITACION se podrá consultar en la: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.
JUNTA DE ACLARACIONES (Sección I, punto 3.1)	Las preguntas para las juntas de aclaraciones se deberán presentar por escrito o en CD o memoria USB:  - En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios o el departamento de Abastecimiento sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. En un horario de 9:00 a



Sección II

	<p>14:00 hrs de Lunes a Viernes.</p> <p>Para participar en la junta de aclaraciones y solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN deberán presentar escrito en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, según modelo del Anexo 1 de la Sección V de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN</p> <p>La solicitud de aclaraciones a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN se remitirán o enviarán a mas tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, utilizando el modelo incluido como Anexo 1A de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p> <p>NOTA: Las preguntas que se reciban fuera de este plazo o por un medio distinto al indicado no serán tomadas en cuenta.</p>			
<p>LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS (Sección I, punto 2)</p>	<p>Aplica ( X )</p> <p>Permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la SEMARNAT y de la Secretaría de Economía para los vehículos en que se transportará el DIESEL.</p> <p>Licencia de los chóferes para transportar DIESEL expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>Registro y certificado de calibración del medidor de flujo digital por parte de la Secretaría de Economía.</p> <p>No aplica ( )</p>			
<p>PARTICIPACIÓN CONJUNTA (Sección I, punto 2)</p>	<p>Aplica ( X )</p> <p>No aplica ( )</p>			
<p>NORMAS (Sección I, punto 3.3)</p>	<p>Aplica ( X )</p> <p>De conformidad con el artículo 13 del Reglamento se atenderán las especificaciones solicitadas en esta Sección II de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:</p> <table border="1" data-bbox="576 1865 1401 1948"> <tr> <td data-bbox="576 1865 826 1948"> <p><u>NMX-L-026-CT-1981</u></p> </td> <td data-bbox="826 1865 979 1948"> <p>1982-04-12</p> </td> <td data-bbox="979 1865 1401 1948"> <p>PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA MÍNIMA DE FLUIDEZ</p> </td> </tr> </table>	<p><u>NMX-L-026-CT-1981</u></p>	<p>1982-04-12</p>	<p>PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA MÍNIMA DE FLUIDEZ</p>
<p><u>NMX-L-026-CT-1981</u></p>	<p>1982-04-12</p>	<p>PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA MÍNIMA DE FLUIDEZ</p>		



	<u>NMX-L-032-CT-1981</u>	1982-05-13	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AGUA Y SEDIMENTOS POR MEDIO DE CENTRIFUGACIÓN
	<u>NMX-L-062-CT-1981</u>	1982-04-06	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE CARBÓN RESIDUAL
	<u>NMX-L-063-CT-1981</u>	1982-04-07	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CENIZAS
	<u>NMX-L-064-1981</u>	1981-08-07	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD API (MÉTODO DEL HIDROMETRO)
	<u>NMX-L-066-CT-1981</u>	1982-01-20	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO- COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE LA VISCOSIDAD SAYBOLT
	<u>NMX-L-067-CT-1981</u>	1982-04-09	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE AZUFRE
	<u>NMX-L-068-CT-1981</u>	1981-09-29	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO- COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE LOS LIMITES DE DESTILACIÓN
No Aplica ( )			

<p><b>EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES</b> (Sección I, punto 3.3.4)</p>	<p><b><u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u></b></p> <p>Documento 1 (Obligatorio).- “MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y DE SOLICITAR ACLARACIONES, escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que desea participar en la LICITACIÓN, indicando el número de licitación en la que participará, según modelo de Anexo 1 de la Sección V de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que tiene interés en participar en la licitación, haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 2.- (Obligatorio).- “ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES” escrito en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello, indicar los datos que acrediten su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de suscripción de las proposiciones y en su caso firma del contrato, según modelo de Anexo 2 de la Sección V de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p>
--	---



	<p>Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, indique los datos que acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de suscripción de las proposiciones y en su caso firma del contrato haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 3.- (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR" documento "Bajo Protesta de Decir Verdad", firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado según modelo de Anexo 3 de la Sección V de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de Anexo referido La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 4.- (Obligatorio).- "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD", documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado según modelo de Anexo 4 de la Sección V de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 5.- (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA", previsto en el punto 2 de la Sección I de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, así como presentar manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo 3 de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo 4 de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN en papel membretado.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho convenio contenga los requisitos enlistados en el punto referido, y que el manifiesto de no existir impedimento para participar y la declaración de integridad de cada uno de sus miembros se acompañe y se apegue a lo solicitado</p>
--	---



	<p>en los Anexos 3 y 4. La omisión de alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 6.- (Opcional). Para los LICITANTES que les permita el Beneficio de la Preferencia "MIPYMES" documento en papel membretado en el que se indique la clasificación de la empresa según modelo de Anexo C de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y en el que se indique que en caso de resultar adjudicado a la firma del CONTRATO presentara copia de la constancia correspondiente a la estratificación de la empresa emitida por la Secretaría de Economía y su Original para su cotejo.</p> <p>Evaluación: Se verificará que se indique si el Licitante es una Micro, Pequeña o Mediana empresa, su compromiso de presentar la constancia de pertenecer a dicho sector emitida por la Secretaría de Economía, que sea papel membretado, firmado autógrafamente conforme a lo establecido en el Anexo C de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. La no presentación de este documento no será motivo para desechar su PROPOSICIÓN, a menos que haya solicitado la preferencia.</p> <p>Nota: En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a las empresas que integren el sector de Micro, pequeña o Mediana empresas nacionales.</p> <p>Documento 7.- (Opcional) Para los LICITANTES que les permita el Beneficio de la preferencia " PERSONAL DISCAPACITADO" Manifiesto firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobara que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses. La no presentación de este documento no será motivo para desechar su PROPOSICIÓN, a menos que haya solicitado la preferencia.</p> <p>Documento 8.- (Obligatorio) "NACIONALIDAD DEL LICITANTE" documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" que es de Nacionalidad Mexicana, y el bien que oferta cuenta con el grado de contenido nacional del 50% indicado por la autoridad correspondiente, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado según modelo de Anexo 5 de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, o escrito libre apegándose al contenido del modelo de anexo referido.</p>
--	---



	<p>Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p>																								
<p>PROPUESTA TÉCNICA</p>	<p>Documento 9- (Obligatorio) "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado, según modelo de Anexo 6 de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p> <p>Este documento deberá ser presentado de conformidad a lo solicitado en la Sección VI de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p> <p>Evaluación: Se verificará que el documento referido esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que lo contenga y que la información contenida, corresponda a las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 10.- (Obligatorio) " CUMPLIMIENTO DE NORMAS" Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que los SERVICIOS ofertados cumplen con las siguientes normas:</p> <table border="1" data-bbox="544 1238 1374 1935"> <tr> <td><u>NMX-L-026-CT-1981</u></td> <td>1982-04-12</td> <td>PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA MÍNIMA DE FLUIDEZ</td> </tr> <tr> <td><u>NMX-L-032-CT-1981</u></td> <td>1982-05-13</td> <td>PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AGUA Y SEDIMENTOS POR MEDIO DE CENTRIFUGACIÓN</td> </tr> <tr> <td><u>NMX-L-062-CT-1981</u></td> <td>1982-04-06</td> <td>PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE CARBÓN RESIDUAL</td> </tr> <tr> <td><u>NMX-L-063-CT-1981</u></td> <td>1982-04-07</td> <td>PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CENIZAS</td> </tr> <tr> <td><u>NMX-L-064-1981</u></td> <td>1981-08-07</td> <td>PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD API (MÉTODO DEL HIDROMETRO)</td> </tr> <tr> <td><u>NMX-L-066-CT-1981</u></td> <td>1982-01-20</td> <td>PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO- COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE LA VISCOSIDAD SAYBOLT</td> </tr> <tr> <td><u>NMX-L-067-CT-1981</u></td> <td>1982-04-09</td> <td>PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AZUFRE</td> </tr> <tr> <td><u>NMX-L-068-CT-1981</u></td> <td>1981-09-29</td> <td>PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO-</td> </tr> </table>	<u>NMX-L-026-CT-1981</u>	1982-04-12	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA MÍNIMA DE FLUIDEZ	<u>NMX-L-032-CT-1981</u>	1982-05-13	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AGUA Y SEDIMENTOS POR MEDIO DE CENTRIFUGACIÓN	<u>NMX-L-062-CT-1981</u>	1982-04-06	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE CARBÓN RESIDUAL	<u>NMX-L-063-CT-1981</u>	1982-04-07	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CENIZAS	<u>NMX-L-064-1981</u>	1981-08-07	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD API (MÉTODO DEL HIDROMETRO)	<u>NMX-L-066-CT-1981</u>	1982-01-20	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO- COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE LA VISCOSIDAD SAYBOLT	<u>NMX-L-067-CT-1981</u>	1982-04-09	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AZUFRE	<u>NMX-L-068-CT-1981</u>	1981-09-29	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO-
<u>NMX-L-026-CT-1981</u>	1982-04-12	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA MÍNIMA DE FLUIDEZ																							
<u>NMX-L-032-CT-1981</u>	1982-05-13	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AGUA Y SEDIMENTOS POR MEDIO DE CENTRIFUGACIÓN																							
<u>NMX-L-062-CT-1981</u>	1982-04-06	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE CARBÓN RESIDUAL																							
<u>NMX-L-063-CT-1981</u>	1982-04-07	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CENIZAS																							
<u>NMX-L-064-1981</u>	1981-08-07	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD API (MÉTODO DEL HIDROMETRO)																							
<u>NMX-L-066-CT-1981</u>	1982-01-20	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO- COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE LA VISCOSIDAD SAYBOLT																							
<u>NMX-L-067-CT-1981</u>	1982-04-09	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AZUFRE																							
<u>NMX-L-068-CT-1981</u>	1981-09-29	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO-																							



	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%; text-align: center;">COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE LOS LIMITES DE DESTILACIÓN</td> </tr> </table> <p>Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y nombre de la licitación.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 11.- (Obligatorio) Copia legible y original para cotejo de la "CONSTANCIA" emitida por la SEMARNAT O PROFEPA en donde demuestre no tener proceso Administrativo en razón del incumplimiento a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente en materia de SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE, incumplimiento a las condiciones de las autorizaciones correspondientes; así como cualquier Normatividad vigente en la materia.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que la copia sea legible, que corresponda con el original, que dicho documento esté expedido por la SEMARNAT O PROFEPA, que esté a favor del LICITANTE y que se especifique que el LICITANTE no tiene proceso Administrativo por parte de la SEMARNAT y/o PROFEPA ni ha incumplido a las condiciones de las autorizaciones correspondientes; o a cualquier Normatividad vigente en la materia. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 12.- (Obligatorio) Copia legible y Original para su cotejo del CONTRATO DE COMPRA-VENTA para distribuir productos derivados del Petróleo vigente, celebrado entre PEMEX REFINACIÓN y el LICITANTE, firmado autógrafamente por los representante legales de ambas partes, anexando copia de sus identificaciones oficiales.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que la copia sea legible, para garantizar la legalidad de la procedencia del insumo que corresponda al original, que este vigente, firmado por ambas partes y que coincidan las firmas con las copias de las identificaciones de ambas partes. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p>			COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE LOS LIMITES DE DESTILACIÓN
		COMBUSTIBLE DIESEL - DETERMINACIÓN DE LOS LIMITES DE DESTILACIÓN		
PROPUESTA ECONÓMICA	<p>Documento 13.- (Obligatorio) "PROPUESTA ECONÓMICA" en papel membretado, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 7 de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, así mismo se entregará una copia en CD o Memoria USB en programa EXCEL y se anexará una carta compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del CONTRATO en papel membretado, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.</p>			



	<p>Evaluación: Se verificará que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica y especifiquen hasta centavos, separando el I.V.A., así como su entrega en CD o Memoria USB en el programa de Excel y la carta compromiso de sostenimiento de precios. La omisión de alguno de estos requisitos a excepción de la versión electrónica será motivo de desechamiento de su propuesta.</p>
	<p>Nota: Se recomienda a los LICITANTES lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN" en dos tantos, según modelo de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. Dicho formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación a el HOSPITAL.</li> <li>• Se recomienda a los LICITANTES que presenten sus PROPOSICIONES por escrito, que vengán acompañada de una versión electrónica en CD o USB en programa Excel para PC. La omisión de la versión electrónica no será motivo de desechamiento.</li> <li>• Observar lo dispuesto en el punto 2 de la Sección I de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</li> <li>• TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE DEBERÁN IR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, ASÍ COMO CON EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPA.</li> </ul>
<p>MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS. (Sección I, punto 3.3)</p>	<p>Aplica ( ) No aplica ( X )</p>
<p>FORMA DE ADJUDICACIÓN (Sección I, punto 3.3)</p>	<p>Por partida Única ( X ) Se adjudicará el SERVICIO integral a un solo PROVEEDOR.  Agrupación de partidas ( )  Abastecimiento simultáneo ( )</p>
<p>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (Sección I, punto 3.3)</p>	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:</p>



Sección II

<p>BINARIO (Sección I, punto 3.3)</p>	<p>APLICA ( X )</p> <p>En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.</p> <p>De conformidad con el artículo 36 Bis, fracción II, de la LEY, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el HOSPITAL.</p> <p>NO APLICA ( )</p>
<p>PUNTOS Y PORCENTAJES (Sección I, punto 3.3)</p>	<p>APLICA ( )</p> <p>NO APLICA ( X )</p>
<p>COSTO BENEFICIO (Sección I, punto 3.3)</p>	<p>APLICA ( )</p> <p>NO APLICA ( X )</p>
<p>VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES (Sección I, punto 3.3.3.1)</p>	<p>APLICA ( )</p> <p>NO APLICA ( X )</p>
<p>VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (Sección I, punto 3.3.3.2)</p>	<p>Aplica ( X )</p> <p>No aplica ( )</p>



### SECCIÓN III

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

##### 1. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO (según modelo de Anexo B de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN) de acuerdo con lo señalado en el Art. 46 de la LEY y en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, entregando la siguiente documentación:

Si es persona Moral:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En el caso de participación conjunta, deberá ser firmado por un representante legal de cada uno de los participantes presentando el poder otorgado por su empresa en copia simple y original para su cotejo.

Si es persona Física:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En el caso, de participación conjunta, deberá ser firmado por un representante legal de cada uno de los participantes presentando el poder otorgado por su empresa en copia simple y original para su cotejo.

##### 1.1. ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Asimismo, para efectos de su cumplimiento, se describe de manera enunciativa la Regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, manifestación que deberá entregar el LICITANTE adjudicado a la firma del



CONTRATO:

*Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:*

- I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.*

*Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:*

- 1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".*
- 2. Contar con clave CIECF.*
- 3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:*
  - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.*
  - b. Monto total del contrato.*
  - c. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.*
  - d. Número de licitación o concurso.*

*El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:*

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.*
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.*
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.*
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.*
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.*



4. *En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.*
- II. *La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.*
- III. *En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:*
  - a) *Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.*
  - b) *Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.*
  - c) *Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.*

*La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.*

*Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, numeral 3, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.*



*Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:*

- a) *Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.*
- b) *Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.*
- c) *Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.*

*Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.*

## 1.2 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, el Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE ganador, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el Anexo C de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN a la entrega de su PROPOSICIÓN.

## 1.3 FIRMA DEL CONTRATO

La contratación abarcará el ejercicio fiscal de 2010.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmase(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, conforme con lo establecido en el Art. 46 de la LEY.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Sexto de la LEY y Capítulo Primero del Título Quinto del REGLAMENTO.

El(los) LICITANTE(S) a quien(es) se hubiere(n) adjudicado el CONTRATO, no estará(n) obligado(s) a suministrar los SERVICIOS, si el HOSPITAL, por causas imputables a el mismo, no firmare el CONTRATO. El atraso de el HOSPITAL en la formalización del CONTRATO respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes conforme a lo establecido en el Art. 46 de la LEY.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

## 1.4 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.



El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los SERVICIOS solicitados, mediante modificaciones en sus CONTRATOS vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los SERVICIOS sea igual al pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de SERVICIOS, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.

Tratándose de CONTRATOS en los que se incluyan SERVICIOS de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los SERVICIOS de que se trate.

Cualquier modificación a los CONTRATOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

## 2 FACTURACIÓN.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Los PROVEEDORES presentarán, en el domicilio y horario señalado en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal del HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

## 3 PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los SERVICIOS en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los SERVICIOS, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

A efecto de generar los pagos de los SERVICIOS que requiere el HOSPITAL, éste lo hará mediante:

- a) Cheque en el lugar y horario señalados en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.



b) Transferencia de fondos

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO.

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de Anexo D de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

3.1 CESIÓN DE DERECHOS.- CADENAS PRODUCTIVAS.

En ningún caso los derechos derivados del CONTRATO, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiera adjudicado el contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Secretaría.

Tratándose del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, el HOSPITAL otorga su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la República o bien a través de la página de Internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com)

4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

5 PROPIEDAD INTELECTUAL.



El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

**6 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN SU CASO ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DERIVADO DE ESTOS.**

Los SERVICIOS y en su caso los productos derivados de éstos, se prestarán y entregarán de conformidad con lo señalado en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

En caso de aplicar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se deberá observar lo estipulado en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización de los SERVICIOS, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

**7 SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El HOSPITAL por medio del ÁREA SOLICITANTE, llevará a cabo la supervisión de los SERVICIOS de conformidad a lo señalado en la Sección IV y el CONTRATO.

En caso de que se generen productos derivados del SERVICIO, el ÁREA SOLICITANTE realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el CONTRATO. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas. En este caso, el PROVEEDOR deberá presentarse a entregar los productos derivados del SERVICIO que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, en un plazo no mayor a lo establecido en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, contados a partir de la notificación por escrito, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el ÁREA SOLICITANTE, situación que no le exime de las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente o pena convencional según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

**8 DEVOLUCIONES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS.**

Una vez verificados y cuando se compruebe que la calidad de los productos derivados de los SERVICIOS no sea la requerida por el HOSPITAL, serán devueltos total o parcialmente durante el periodo de garantía según lo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.



Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

## 9 GARANTÍAS.

### 9.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe que no podrá ser inferior del 10% ni superior al 20% del monto total del CONTRATO antes de IVA según se indica en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

La póliza de fianza deberá ser expedida por una empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de Anexo A de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Los CONTRATOS, cuyo importe no excedan de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y el plazo de entrega de los BIENES, sea menor a tres meses, se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del PROVEEDOR, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de IVA.

Asimismo los cheques serán liberados a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA SOLICITANTE manifieste que los SERVICIOS se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente al HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el domicilio y horario señalados en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

### 9.2 DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SERVICIOS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de los SERVICIOS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los SERVICIOS requerido en este punto, se establece en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.



El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando a el HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

## 10 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

### 10.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección y en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL por la inejecución del SERVICIO contratado.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para corregir las causas de ineficiencia o deficiencia en la prestación de los SERVICIOS.
- c) Cuando el PROVEEDOR no ejecute el SERVICIO, en los términos previstos en esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN o bien cuando hubieren transcurrido los tiempos estipulados en las mismas para la prestación del SERVICIO.
- d) Por suspensión injustificada de los SERVICIOS y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención.
- e) Si se suspende injustificadamente la ejecución de los SERVICIOS, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita el HOSPITAL.
- f) Si no otorga las facilidades necesarias al supervisor que al efecto designe el HOSPITAL para el ejercicio de su función.
- g) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL en el ejercicio de sus funciones.
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el SERVICIO contratado
- i) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los SERVICIOS derivados de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- j) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones



consignadas en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, a cargo del PROVEEDOR.

- k) Por negativa a repetir o completar los SERVICIOS que el HOSPITAL, no acepte por deficientes.
- l) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- m) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, demás estipuladas en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y CONTRATO respectivo.
- n) Si el PROVEEDOR no ejecuta los SERVICIOS en los términos y se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los CONTRATOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

#### 10.2 PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la prestación de los SERVICIOS, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, cuyo porcentaje se determina en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, calculado sobre el valor de los SERVICIOS no prestados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.

El pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los productos o prestación de los SERVICIOS.

#### 10.3 DEDUCCIONES.

De señalarse en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, el HOSPITAL aplicará las deducciones al pago de los SERVICIOS con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato.

#### 11 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, el HOSPITAL efectuará



en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Esto no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

#### 12 SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Cuando en la prestación del SERVICIO se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el HOSPITAL, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegraran los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a el HOSPITAL, ésta pagará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO, durante el tiempo que dure esta suspensión. El pago antes mencionado se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la documentación requerida para el pago, a entera satisfacción del HOSPITAL.

En cualquiera de los casos mencionados se pactará entre las partes el plazo de suspensión y una vez concluido éste podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO.

#### 13 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, conforme a los dispuesto en el Artículo 54 último párrafo de la LEY.

#### 14 CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES podrán presentar quejas ante la SFP o el OIC, con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los CONTRATOS que tengan celebrados con el HOSPITAL. Una vez recibida la queja respectiva, la SFP, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Séptimo de la LEY, así como al Capítulo Tercero, del Título Quinto del REGLAMENTO.



SECCIÓN IV

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS.

<p>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (Sección III, punto 1)</p>	<p>El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO correspondiente de conformidad con el artículo 46 de la LEY, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en: el Departamento de Abastecimiento, sito Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009; por lo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.</li></ul> <p>En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico que se indica a continuación, para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.</p> <p style="text-align: center;"><u><a href="mailto:hospital.juarez@yahoo.com.mx">hospital.juarez@yahoo.com.mx</a></u></p> <p>En caso de Propuestas Conjuntas:</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá presentar el "Acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.</p> <p>Así mismo en ambos casos se deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Declaración de Estratificación de Empresa: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</li></ul>
<p>FACTURACIÓN (Sección III, punto 2)</p>	<p>El PROVEEDOR deberá entregar en la Subdirección de Recursos Financieros la siguiente documentación requisitada en original y cuatro copias, en la Subdirección de Recursos Financieros sita Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un horario de 9:00 a 13:00 hrs., en días hábiles:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facturar a nombre del Hospital Juárez de México con R.F.C HJM050127-AD0 y de acuerdo a las descripciones del contrato, así también, deberá indicar en su factura el número de licitación pública.</li><li>• La factura deberá de tener el visto bueno del ÁREA SOLICITANTE.</li></ul>



Sección IV

<p>PAGO AL PROVEEDOR (Sección III, punto 3)</p>	<p>Se hará directamente mediante transferencia de fondos o con cheque, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un horario de 10:30 a 13:30 hrs., de martes a jueves.</p> <p>El pago se realizará en una sola exhibición por cada servicio prestado, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura, conforme con lo establecido en el Artículo 51 de la LEY.</p> <p>Para realizar el cobro será necesario acreditarse mediante poder notarial e identificación o carta poder si es el caso.</p> <p>Para atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas el HOSPITAL incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., los pagos que se generen por la contratación, a fin de que el proveedor decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro especificado en punto 3.1 de la Sección III de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LEY.</p>
<p>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Sección III, punto 6)</p>	<p>El proveedor queda obligado a prestar los SERVICIOS a partir del primer minuto del día 01 de Marzo de 2010 y hasta las 24 hrs del día 31 de Diciembre de 2010 en las instalaciones del HOSPITAL sita Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P: 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México D.F., de conformidad a lo señalado en la Sección VI de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p> <p>En virtud de ser un pedido abierto las cantidades señaladas podrán variar de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL sin rebasar las cantidades mínima y máxima establecida.</p>
<p>PRORROGAS (Sección III, punto 6)</p>	<p>APLICA ( )</p> <p>NO APLICA ( X )</p>
<p>SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS (Sección III, punto 7)</p>	<p>La supervisión de los servicios será realizada por personal designado por el Departamento de Mantenimiento del HOSPITAL y consistirá en ver que se dé cumplimiento con lo solicitado y con las especificaciones técnicas de la Sección VI de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN <b>en el momento del suministro del DIESEL</b></p>
<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (FIANZA) (Sección III, punto 10.1)</p>	<p>El importe de la garantía será del 10% del monto total del CONTRATO adjudicado antes de I.V.A y deberá ser entregada en el Departamento de Adquisiciones ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un horario de 9:00 a 14:00hrs, en días hábiles, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.</p>
<p>GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS (Sección III, punto 10.2)</p>	<p>El periodo de garantía de la calidad de los SERVICIOS será por el periodo del CONTRATO.</p>



Sección IV

--	--

<p><b>OTRAS CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO</b> (Sección III, punto 11.1)</p>	<p>APLICA ( X )</p> <p>En caso de que al proveedor le sea rescindida su licencia el contrato se dará por terminado</p> <p>NO APLICA ( )</p>
---	---

<p><b>PENAS CONVENCIONALES</b> (Sección III, punto 11.2)</p>	<p>En caso de atraso en la entrega de los SERVICIOS la pena convencional se calculará a razón del 5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de los SERVICIOS y/o productos derivados de estos no prestados o entregados oportunamente.</p> <p>Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección VI de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.</p>
--	--

<p><b>DEDUCCIONES</b> (Sección III, punto 11.3)</p>	<p>APLICA ( X )</p> <p>De conformidad con el Artículo 54 antepenúltimo párrafo de la LEY se aplicaran las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">DEDUCTIVA</th> <th style="width: 50%;">CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 % Sobre la cantidad de litros de Diesel no surtidos oportunamente por el prestador del servicio. Facturado por semana.</td> <td>Por cada litro no surtido en tiempo y forma.</td> </tr> <tr> <td>5% Sobre la cantidad de litros suministrados por el prestador del servicio. Facturado por semana.</td> <td>Por cada día que no se cumpla en la entrega del reporte del suministro</td> </tr> <tr> <td>5 % Sobre el costo total del servicio facturado por semana.</td> <td>En caso de que el medidor no tenga el sello de autorización correspondiente.</td> </tr> <tr> <td>10% Sobre el costo total del servicio. Facturado por semana.</td> <td>Por la no presentación de los análisis del combustible, emitidos por un laboratorio certificado por la EMA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.</p> <p>NO APLICA ( )</p>	DEDUCTIVA	CONCEPTO	10 % Sobre la cantidad de litros de Diesel no surtidos oportunamente por el prestador del servicio. Facturado por semana.	Por cada litro no surtido en tiempo y forma.	5% Sobre la cantidad de litros suministrados por el prestador del servicio. Facturado por semana.	Por cada día que no se cumpla en la entrega del reporte del suministro	5 % Sobre el costo total del servicio facturado por semana.	En caso de que el medidor no tenga el sello de autorización correspondiente.	10% Sobre el costo total del servicio. Facturado por semana.	Por la no presentación de los análisis del combustible, emitidos por un laboratorio certificado por la EMA
DEDUCTIVA	CONCEPTO										
10 % Sobre la cantidad de litros de Diesel no surtidos oportunamente por el prestador del servicio. Facturado por semana.	Por cada litro no surtido en tiempo y forma.										
5% Sobre la cantidad de litros suministrados por el prestador del servicio. Facturado por semana.	Por cada día que no se cumpla en la entrega del reporte del suministro										
5 % Sobre el costo total del servicio facturado por semana.	En caso de que el medidor no tenga el sello de autorización correspondiente.										
10% Sobre el costo total del servicio. Facturado por semana.	Por la no presentación de los análisis del combustible, emitidos por un laboratorio certificado por la EMA										



SECCIÓN V  
MODELOS DE ANEXOS.

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del Licitante inscrito: \_\_\_\_\_

Nombre y Número del procedimiento licitatorio: \_\_\_\_\_

No.	Documentos de la Sección II	Sí	No
<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</b>			
1	(Obligatorio) Manifiesto de interés para participar en la licitación y solicitar aclaraciones a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (ANEXO 1).		
2	(Obligatorio) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones (ANEXO 2).		
3	(Obligatorio) Manifiesto de no existir impedimento para participar (ANEXO 3).		
4	(Obligatorio) Declaración de integridad (ANEXO 4).		
5	En su caso, Convenio de participación conjunta (Formato Libre) y manifiestos de no existir impedimento para participar (ANEXO 3) de cada uno de los miembros de la agrupación. Declaración de Integridad (ANEXO 4) de cada uno de los miembros de la agrupación. Estos documentos son obligatorios para los Licitantes que presenten PROPOSICIONES conjuntas.		
6	(Opcional) En su caso, Manifiesto de preferencia por pertenecer al sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional. (Formato libre).		
7	(Opcional) Manifiesto del Beneficio de la Preferencia por contar con personal Discapacitado (Formato libre).		
8	(Obligatorio) Manifestación de Nacionalidad del LICITANTE (ANEXO 5).		
<b>PROPUESTA TÉCNICA:</b>			
9	(Obligatorio) Formato "Descripción del SERVICIO" (ANEXO 6).		
10	(Obligatorio) Manifiesto de cumplimiento de Normas (Formato libre).		
11	(Obligatorio) Constancia de la SEMARNAT o PROFEPA.		
12	(Obligatorio) Contrato con PEMEX REFINERIA		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
13	(Obligatorio) Propuesta Económica (Anexo 8) y Carta de sostenimiento de precios		

ENTREGO DOCUMENTACIÓN

RECIBÍ DOCUMENTACIÓN

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)



ANEXO 1 MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y DE SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

(ESCRITO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
Presente

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento tiene interés en participar en la presente Licitación Pública y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Licitación Pública (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INTERESADO:**

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP	
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		



**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Representante Legal)

<b>Nota:</b> En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.
---



ANEXO 2 "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES".

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las PROPOSICIONES en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

Licitación Pública nombre y número \_\_\_\_\_

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:	
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		



DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(firma)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 1A FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Licitación No. \_\_\_\_\_ Nombre de la Licitación: \_\_\_\_\_

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a el HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____	_____	_____
Nombre del representante legal	Cargo en la empresa	Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en CD o USB en programa Word.



ANEXO 1A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal

ANEXO 3 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_\_

Hospital Juárez de México.

P r e s e n t e .

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública \_\_\_\_\_ (Nombre y No.) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
Presente.

\_\_\_\_\_(Nombre del representante legal)\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, Declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública \_\_\_\_\_(Nombre y No.)\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5      FORMATO PARA LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.  
 EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ (1)  
 \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
 Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre del HOSPITAL.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS:      a) En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 6 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 200__  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente.  Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

No. de Partida	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad

Fabricado por: _____	Marca del producto: _____	Origen del bien: _____	Plazo de entrega: _____	Período de Garantía: _____
-------------------------	------------------------------	---------------------------	----------------------------	-------------------------------

Atentamente			
_____ (Nombre de la persona facultada legalmente)	_____ (Cargo en la empresa)		_____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 200 ____  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente.  Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) __, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

No. Partida y/o	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total: IVA: Total:	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 2px;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 2px;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/>

Atentamente   <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <span>_____</span> <span>_____</span> <span>_____</span> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 5px;"> <span>(Nombre de la persona legalmente facultada)</span> <span>(Cargo en la empresa)</span> <span>(Firma)</span> </div>
---

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. De ser posible entregar una copia en CD o Memoria USB en el programa de EXCEL

## ANEXO A    MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO))

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el DR. José Adrián Rojas Dosal, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C. \_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO B MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ..... PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ..... QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO REPRESENTADA POR LOS C. ...., EN SUS CARACTERES DE....., RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA ..... REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. .... EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

DECLARACIONES:

- I. "EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:
  - I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1, 9 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal a la que corresponde, entre otras atribuciones, proporcionar servicios de Salud.
  - I.2 Que el Hospital Juárez de México es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, que tiene por objeto coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, así como proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina, en aquellas complementarias y de apoyo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 2 del decreto, donde se crea como un organismo descentralizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005.
  - I.3 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127ADO
  - I.4 Que el presente contrato fue adjudicado con base en la .....en lo establecido en el Artículo ....., de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - I.5 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, México, Distrito Federal.
  - I.6 Que requiere de la Prestación del Servicio de .....
  - I.7 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal ....., la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.
- II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a través de su representante, declara:
  - II.1 Que acredita la legal existencia de la empresa denominada .....en su acta constitutiva .... de fecha ..de ..... de ....., otorgada ante la fe del ....., Notario Público No...., de ..... con Registro Público de Comercio No. .... de fecha .. de ..... de ....., Folio Mercantil No.....-, Registrado por ..... Asimismo, manifiesta que a su representada le fue asignada como Clave del Registro Federal de Causantes (R. F. C.) el No. .... de fecha .. de ..... de ..... Asimismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas.

- II.2 Que acredita la personalidad que ostenta mediante la Escritura Pública No. ----- de fecha -- de ----- de ----, otorgada ante la fe del ....., Notario Público No. ...., de ----- . Asimismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.
- II.3 Que de conformidad con los estatutos vigentes de la empresa, tiene como objeto entre otros:----- por lo que además, manifiesta que su representada tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse reuniendo las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.
- II.4 Que conoce las condiciones, características y el proceso vinculado a los servicios objeto del presente Contrato, ajustándose para ello a lo dispuesto en la Ley ----- -- y demás disposiciones aplicables a la Norma Oficial Mexicana No. -----
- II.5. Que cuenta con el personal capacitado y profesional necesario para llevar a cabo los servicios en materia del presente Contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- II.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.
- II.7 Que su representada cuenta con el permiso No. .... de la \_\_\_\_\_ para poder prestar los servicios objeto del presente contrato, el cual se obliga a presentarlo en original y copia para su cotejo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.
- II.8 Que para efectos del presente contrato y sus anexos, señala como su domicilio el ubicado en ....., C.P. ...., México, D.F. Tel. ...., mismos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

#### C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO(S)" se obliga a proporcionar a HOSPITAL la Prestación del Servicio de \_\_\_\_\_ en sus instalaciones ubicadas en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- Por ser un contrato \_\_\_\_\_ "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto de los servicios a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", un monto de \$..... (..... PESOS 00/100 M. N.) más IVA (Impuesto al Valor Agregado) a razón de \$.....(..... PESOS 00/100 M.N.) por cada \_\_\_\_\_, debiendo ser realizada su conciliación con "EL SUPERVISOR" del servicio en términos del presente contrato que el Hospital Juárez de México formaliza con la empresa ".....".

Dicha cantidad será pagadera en ..(.....) exhibiciones vencidas.

Los pagos referidos en esta cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente Instrumento.

El precio del servicios materia de este Contrato, será fijo e inalterable durante la vigencia del presente Contrato, y hasta el total cumplimiento del servicio, y compensará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por materiales, refacciones, aditamentos, maquinaria, equipo, así como el costo que corresponda a la \_\_\_\_\_, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará en \_\_\_\_ (.....) mensualidades vencidas dentro de los 20(VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la factura original correspondiente, avalada por la Subdirección de Recursos Financieros, en la Pagaduría respectiva del mismo.

En caso de que "EL HOSPITAL", incumpla en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, deberá pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente Contrato tendrá vigencia del ....(.....) de ..... de .....(.....) al .. (.....) de ..... de .... (.....).

QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, HOSPITAL podrá acordar con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito.

SEXTA: OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a:

- a) Proporcionar la Prestación del Servicio de \_\_\_\_\_ en las mejores condiciones de calidad y puntualidad
- b) Respetar lugar, plazo y horario para la prestación del servicio requerido.
- c) Realizar la Prestación del Servicio de \_\_\_\_\_ en las condiciones en que se encuentren durante el período de ejecución del servicio, de acuerdo a las frecuencias y horarios.
- d) Cumplir con la normatividad vigente y demás disposiciones legales aplicables para poder realizar la Prestación del Servicio de \_\_\_\_\_.
- e) No ceder, total o parcialmente sus derechos y obligaciones a otras personas física o moral, salvo lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Llevar a cabo los servicios contratados de acuerdo a las condiciones técnicas (generales y

particulares)

- g) Proporcionar a HOSPITAL la garantía de cumplimiento de este contrato.
- h) A reparar cualquier daño o deterioro que se cause a HOSPITAL con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que se hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con la anuencia de HOSPITAL para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72(SETENTA Y DOS) horas naturales.}
- i) Responder tanto de la calidad del servicio, como en casos de negligencia, mala fe, impericia y dolo, falta de respuesta inmediata, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato.
- j) Entregar copia de la respuesta del SAT, respecto de lo establecido en la Regla \_\_\_\_\_ de la Resolución Miscelánea Fiscal para el \_\_\_\_\_.
- k) Contratar u en su caso de ya contar con un Seguro de Responsabilidad Civil el cual tendrá que mantener vigente durante toda la duración del presente CONTRATO y entregar copia de la póliza al momento de la firma del presente instrumento.
- l) A la firma del presente deberá entregar los datos de la persona a la cual el HOSPITAL contactara para llevar acabo el levantamiento de pedido.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente Cláusula serán consideradas como incumplimiento a las condiciones pactadas por las partes, por lo que serán aplicables las penas convencionales y las sanciones estipuladas en las Cláusulas DÉCIMO PRIMERAS y DÉCIMO TERCERA.

SÉPTIMA: PROGRAMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá iniciar la Prestación del Servicio \_\_\_\_\_ del ..(.....) de ..... al ..(.....) de ..... de ....(.....).

Para tal efecto, la Subdirección de Recursos Financieros llevará un registro de reportes de los servicios realizados en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los servicios relativos al contrato en cuestión.

OCTAVA: SUPERVISIÓN.- HOSPITAL a través de \_\_\_\_\_ y la empresa contratada por HOSPITAL están facultadas para supervisar, vigilar y validar en todo momento, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" según las especificaciones detalladas en el anexo \_\_\_\_\_ teniendo HOSPITAL las más amplias facultades para reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

Asimismo, HOSPITAL podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

NOVENA: RELACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SU PERSONAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que

sus trabajadores llegaren a presentar en contra de HOSPITAL en relación con los servicios objeto de este Contrato. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en forma inmediata.

DÉCIMO : RECURSOS HUMANOS. Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e Instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de HOSPITAL respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a HOSPITAL de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a otorgar a HOSPITAL al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMO PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que si no proporciona los servicios objeto de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, las penas convencionales que se aplicarán por atraso o incumplimiento del presente contrato serán:

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a pagar por concepto de penas convencionales el 5% (CINCO POR CIENTO) por cada día de atraso, sobre el valor del servicio no prestado oportunamente, la cual será calculado y aplicado conjuntamente con HOSPITAL (Área Solicitante y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios), y "EL SUPERVISOR" , misma que no deberá de exceder del monto de garantía del cumplimiento del contrato.
- Las penas convencionales serán deducidas al momento de realizar el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumplido, por lo que éste quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de incumplimiento.

DÉCIMO SEGUNDA: DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO:

Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de la prestación del servicio se aplicarán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
	% por
	% por
	%por
	% por

La Subdirección de Recursos Financieros efectuará deducciones al pago de la prestación de los servicios motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, en caso de que el PROVEEDOR incurra en 5 (CINCO) o más ocasiones en uno o más de los supuestos arriba señalados se procederá a rescindir el contrato.

DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a otorgar a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, sin considerar el Importe al Valor Agregado (I.V.A.). El texto de la Fianza será proporcionado por "EL HOSPITAL".

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos de este contrato y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con las obligaciones establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
- b) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Esta Fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMO SEGUNDA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- d) La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- f) La presente garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.
- g) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales

Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

- h) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelará cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente Instrumento.

DÉCIMO CUARTA: SANCIONES.- Independientemente de hacer efectivas las garantías a favor de "EL HOSPITAL", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga o en caso que no justifique la prórroga "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se procederá a rescindir el contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la Cláusula DÉCIMO QUINTA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DÉCIMO QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- De conformidad con el Artículo 54 de la LEY, se podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR DE SERVICIOS le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR DE SERVICIOS dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este artículo.

Podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos el HOSPITAL reembolsará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que HOSPITAL comunique a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito de tal determinación, además de si éste incurre en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la Fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula DÉCIMO TERCERA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir HOSPITAL por la inejecución de los servicios prestados;
- b) Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente Contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación de los servicios;
- d) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por HOSPITAL en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- i) Por negativa a repetir o complementar los servicios que "EL HOSPITAL", no acepte por deficientes;
- j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL HOSPITAL";
- k) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente; Cuando concurren razones de interés general.

DÉCIMO  
SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-Si se incurre en una o varias hipótesis previstas en la Cláusula anterior, HOSPITAL requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para que, dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles contados a partir del acuse de recibido del escrito en que se señalen el o los incumplimientos, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término sin que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya dado contestación al escrito o, habiéndolo hecho, ésta no resultara satisfactoria para "EL HOSPITAL", considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", HOSPITAL emitirá la resolución correspondiente, debidamente fundada y motivada, comunicando a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito la rescisión administrativa del Contrato.

Además, la rescisión del Contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

- a) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, HOSPITAL no liquidará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el importe de los servicios objeto de este Contrato,

La liquidación total de los servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL

HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido.

DÉCIMO SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES-HOSPITAL podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación;
- b) Que no tenga adeudos vencidos con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento no podrán cederse por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

DÉCIMO OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.-Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios solicitados.

DÉCIMO NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general.

Si este fuera el caso, HOSPITAL comunicará al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las razones que dieron origen a dicha determinación lo cual se sustentará a través de un dictamen.

VIGÉSIMO: AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.-La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMO PRIMERA: INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMO SEGUNDA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los Servicios objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad derivada de la misma; al Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMO TERCERA: JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día \_\_\_\_ (.....) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (.....).

POR "EL HOSPITAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS

\_\_\_\_\_  
.....  
DIRECTOR GENERAL

\_\_\_\_\_  
.....  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
.....  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

\_\_\_\_\_  
.....  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

\_\_\_\_\_  
.....  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE ABASTECIMIENTO

\_\_\_\_\_  
.....  
(ÁREA SOLICITANTE)

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al contrato de la Prestación del Servicio de \_\_\_\_\_ No. HJMS/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, que celebran EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la empresa. ....con fecha ..(.....) de ..... de .....(.....).

ANEXO C ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) NÚMERO \_\_\_\_\_

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
( )				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			( )	

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO D      CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
P R E S E N T E .

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES o Servicios prestados que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Banco: \_\_\_\_\_  
A Nombre de quien está la Cta.: \_\_\_\_\_  
Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_  
Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_  
Número de la Cuenta: \_\_\_\_\_  
No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y número  
del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

SECCIÓN VI  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

**Vigencia del contrato: 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009.**

**EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CON LO SIGUIENTE:**

- a) ASIGNAR AL PERSONAL NECESARIO PARA LA ENTREGA DEL COMBUSTIBLE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL HOSPITAL.
- b) PROPORCIONAR EL EQUIPO DE TRASPORTE NECESARIO PARA REALIZAR LA ENTREGA DEL DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN . -AZUFRE.
- c) PROPORCIONAR E INSTALAR EN COMODATO UN FILTRO DE 2 PULGADAS PARA FLUJO DE DIESEL PARA LA LIMITACIÓN DE IMPUREZAS QUE PRESENTE EL COMBUSTIBLE.
- d) EL SOLICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO SOLICITADO POR EL HOSPITAL CONFORME A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, PARA LO CUAL LE SERÁ NOTIFICADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. EN CASOS DE EMERGENCIA DEBERÁ SUMINISTRARLO EN UN LAPSO NO MAYOR A CUATRO HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD, LAS 24 HORAS DEL DÍA Y DURANTE TODOS LOS DÍAS NATURALES QUE COMPRENDE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA NECESARIO, PARA VIGILAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO EL CUAL ENTREGARÁ UN REPORTE DEL SUMINISTRO ENTREGADO, A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL.
- f) REPARAR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO AL HOSPITAL, POR MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO PRESTADO, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DE OBJETOS O MATERIALES DESTRUIDOS O DAÑADOS.
- g) LOS SOLICITANTES DE LOS SERVICIOS DEBERÁN DEMOSTRAR CONTAR CON DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE EN SU CENTRO DE SERVICIO Y GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA, INCLUSIVE SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, DEMOSTRANDO UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAJE EN LAS INSTALACIONES DEL

LICITANTE DE 60 M<sup>3</sup> PARA HACER FRENTE A IMPREVISTOS O EN CASOS DE EMERGENCIA, EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA LICITACIÓN, EL DIA DE LA VISITA A SUS INSTALACIONES.

- h) EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN DEPOSITO SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A IMPREVISTOS, PARQUE VEHICULAR PROPIO, CON CAPACIDAD DE ENTREGA MÍNIMA POR 15 M<sup>3</sup> POR EMBARQUE, CON UNA RESPUESTA EN SOLICITUD DE 4 HORAS COMO MÁXIMO.
- i) ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO, CHÓFERES AUTORIZADOS Y DEBIDAMENTE REGISTRADOS CON LICENCIA ANTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES PARA TRANSPORTAR DIESEL, PERSONAL QUE SUPERVISE EL SERVICIO Y ASISTA A LAS REUNIONES QUE EL HOSPITAL LLEVE A CABO PARA CONOCER LAS TÉCNICAS Y EQUIPOS UTILIZADOS, ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE TODA LA INFORMACIÓN QUE RESPECTO DEL SERVICIO SOLICITE EL HOSPITAL.
- j) LOS VEHÍCULOS EN QUE SE TRANSPORTE EL DIESEL, DEBERÁN CUMPLIR Y DEMOSTRAR LA DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE QUE CUBRAN LAS ESPECIFICACIONES QUE DICTA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARIA DE ECONOMÍA ASÍ COMO LAS LEYES Y REGLAMENTOS A APLICABLES PARA EL TRANSPORTE.
- k) EL MEDIDOR DE FLUJO DEBERÁ SER DIGITAL O MECÁNICO Y CONTAR CON LA APROBACIÓN, REGISTRO Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR E INSTALAR EN COMODATO UN MEDIDOR DE FLUJO DE 2" EN UNA SOLA VÍA DE DIRECCIÓN.
- l) SERÁ OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO EL DARLE MANTENIMIENTO A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO UNA VEZ AL AÑO (LAVADO, LIMPIEZA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PINTURA) Y RETIRAR LOS MATERIALES Y/O PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTA ACCIÓN.
- m) PARA MANTENER Y GARANTIZAR LA CALIDAD DEL COMBUSTIBLE, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ COMPROBAR CON UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA), AL CUAL LE PODRÁ SOLICITAR REALICE LAS PRUEBAS NECESARIAS AL COMBUSTIBLE CON LA FINALIDAD DE

DEMOSTRAR QUE ESTOS SON CONFIABLES Y FIDEDIGNOS, DEBIENDO PRESENTAR 3 ANÁLISIS CUATRIMESTRALES DENTRO DEL PERIODO DEL CONTRATO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ÚNICA	SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE (INCLUYE FLETE POR TRASLADO)	M <sup>3</sup>	1200	920

**NOTA:**

**LA CANTIDAD MÁXIMA SOLO SE TOMARA COMO BASE PARA COTIZAR Y PARA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, LAS CANTIDADES REALES ESTARÁN SUJETAS A LA SOLICITUD DE CASA DE MAQUINAS Y A LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA ESTA LICITACIÓN**